



REF.: REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 980313-14-LP26 PARA LA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA
DE PASTO SINTÉTICO SECTOR VILLA PELUCA, COMUNA DE
ANTUCO-CÓDIGO 1-C-2025-560”

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Decreto Alcaldicio **N°2064** del **17.04.2026** que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Construcción de Cancha de Pasto Sintético Sector Villa Peluca, Comuna de Antuco-Código 1-C-2025-560.
- 2. Que, debido a un error administrativo, el Anexo N°7 del Presupuesto Itemizado, No se contempló la totalidad de los datos requeridos, según lo indicado en la Guía Operativa del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la SUBDERE, aprobada por la Resolución Exenta N°5374 del 30.05.2023.

DECRETO:

- 1. **REVÓQUESE** la Licitación Pública **ID: 980313-14-LP26**, para la Contratación del Servicio de Construcción de Cancha de Pasto Sintético Sector Villa Peluca, Comuna de Antuco-Código 1-C-2025-560, debido a error administrativo en el Anexo N°7 correspondiente al Presupuesto Desglosado, el cual No contempló la totalidad de los datos requeridos, según la Guía Operativa del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la SUBDERE.
- 2. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

